



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas.  
3 pesetas línea, pagos por  
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 13 de abril

Número 86

### DIPUTACION PROVINCIAL

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre

Finalizado el plazo concedido a todos los Ayuntamientos de la provincia, para que remitiesen a la Administración de Rentas y Exacciones los padrones para la exacción del arbitrio provincial sobre "Rodaje y arrastre de vehículos", correspondiente al presente año, sin que por parte de algunos municipios se haya cumplimentado el servicio encomendado, se hace público, para conocimiento de aquellos que hayan incumplido con dicha obligación, que se les concede un nuevo plazo hasta el día 24 del mes actual, con el apercibimiento de que, transcurrido el mismo, se procederá a la confección de los padrones por funcionarios de esta Diputación, siendo de cargo de los respectivos Ayuntamientos cuantos gastos se originen por este motivo, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento del Excelentísimo señor Gobernador Civil, para la imposición de las sanciones oportunas.

Burgos, 13 de abril de 1961.  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, de la ciudad de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Teódulo Espino de la Cal, de Burgos, contra don Cayetano Pérez Nubla, de igual vecindad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, los bienes que a continuación se describen, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

"Un camión, matrícula BU-2633, con motor Barreiros Diesel, marca "Ford", valorado en 125.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veintisiete del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia la segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacer-

se a calidad de ceder a un tercero, y que el camión se halla en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Briviesca, número 10, de Burgos, en donde puede ser examinado, durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, ilegible. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

1.396.—D-152'15

#### Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, que litiga con los beneficios de pobreza legal, contra D. Fermín Villarrubia Arroyo, mayor de edad, y vecino de Sotillo de la Ribera, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Aranda de Duero, el día doce de mayo próximo a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

*Bienes que se subastan*

Un edificio o Sala destinado a cine, sito en la calle de Santa Ana, del pueblo de Sotillo de la Ribera, compuesto de una sola planta, con fachada a dicha calle, y lindando por la derecha entrando con corral de Juan Santamaria Velasco, izqda. con corral de Hdros. de Pedro Calvo, y por la espalda, con plaza de Abajo, por donde también tiene salida, de construcción reciente en ladrillo hueco. Tasado en 150.000 Pesetas.

*Condiciones:*

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los bienes subastados, con la rebaja del 25% por ser ésta la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea consignando la cantidad de 11.250 pesetas.

Que no se han presentado escrituras de propiedad, y que los licitadores, deberán conformarse con los que resultan de los autos, los que estarán de manifiesto en este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ciento doce mil quinientas pesetas, a que queda reducida la cantidad importe de la finca, rebajado en su veinticinco por ciento, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto de la subasta.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, José Luis Olías Grinda.

1.395.—D-216,15

**Castrojeriz****Requisitoria**

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido,

Por tenerlo así acordado, en

providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación dimanante de la causa número 21, de 1960, seguida en este Juzgado por el delito de robo, por la presente se llama al procesado Sebastián Abajo Jiménez, de 19 años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Carmelo y de Pilar, natural de Opacua, partido de Salvatierra (Alava), vecino de Riezo (Pamplóna), hoy en ignorado paradero, para que en el término de quince días a partir de su publicación, con el fin de constituirse en prisión y a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, y a las resultas del sumario anteriormente expresado, advirtiéndole a dicho procesado que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarada su rebeldía. Al propio tiempo pongo en conocimiento de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de dicha autoridad anteriormente indicada.

Dado en Castrojeriz, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.

**Villarcayo****Cédula de citación**

Por la presente y en cumplimiento de providencia dictada por este Juzgado en fecha cuatro del actual en los autos de juicio verbal del faltas, sobre daños, señalado con el número 85 de 1960, se cita a la denunciada Donata Mazón, de quien se desconoce su segundo apellido, mayor de edad, casada con don José Pastor Bragado, Médico, de profesión sus labores, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa y la que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día veinte del actual y hora de las doce comparezca en la Sala Au-

diencia de este Juzgado Comarcal, sita en la calle de Santa Marina, número diez, bajo, al objeto de proceder a la celebración del pertinente juicio, que ha quedado reseñado, debiendo venir provista de los medios de prueba de que intente valerse, y enterándola que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 no tiene obligación de acudir al acto del juicio pudiendo dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en el acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante Notario o por comparecencia ante cualquier Secretario de la Justicia Municipal.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, expido la presente, en Villarcayo, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Sáiz.

**ANUNCIOS OFICIALES**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado**

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 7 de marzo de 1961, el plan de aprovechamientos del pastizal que más abajo se detalla, contratado con este Organismo, para su enajenación durante los meses de mayo a noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la subasta de dicho aprovechamiento en la Alcaldía del pueblo donde está enclavado el pastizal de referencia, al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, de su publicación en el «Boletín

Oficial de la provincia, a las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Alarcia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que él delegue, y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, será celebrada la subasta de 30 Has. de terreno del pastizal denominado «Bagaza y Matarubia», para el aprovechamiento del mismo, con 60 cabezas de ganado vacuno, en el precio de tasación de 42.000 pesetas, más 723'50 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

El estiércol procedente de la estabulación será usado en el abono del pastizal.

El 10 por 100 del importe de este aprovechamiento será destinado a mejoras del pastizal.

La inspección del aprovechamiento estará a cargo del Patrimonio Forestal del Estado.

Burgos, 6 de abril de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1.552.—D-155'15

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Habiendo sido solicitado por la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de esta Delegación Provincial de Sindicatos el correspondiente permiso para el tendido de tuberías de conducción de aguas y de desagüe para el servicio de un grupo de viviendas que pretende construir en la localidad de San Quirce de Río Pisuerga, de una longitud aproximada de ochenta (80) metros a lo largo de la carretera local de Alar del Rey a Sasamón, cruzándola por dos puntos, conforme a croquis que dicha Entidad adjunta, con imposición de servidumbre forzosa en el encuentro de la carretera con el camino que va a San Quirce y en el contiguo al puente sobre el canal de Castilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo B, del vigente

reglamento de Policía y Conservación de carreteras, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura de Obras Públicas, finalizado el cual sin enviarlas se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 8 de abril de 1961.  
El Ingeniero Jefe, J. S. Muré-  
laga.

1.403.—D-125'15

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de don Fidel Lete Susaeta, vecino de Zambrana, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico administrativo de esta provincia, número 7 del ejercicio de 1961, sobre arbitrio de plus valía.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 5 de abril de 1961.  
El Secretario de Sala, ilegible.

1.399.—D-70'10

### Ayuntamiento de Torrepadre

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de dos viviendas para Maestros de la localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo

creen necesario puedan formalizarse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Torrepadre, 8 de abril de 1961.—El Alcalde, Amadeo González.

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado que ha sido por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 1.º del actual, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para financiar los gastos o aportación de este Municipio en las obras de electrificación de la zona de pinares, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 696, apartado 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Vilviestre del Pinar, 5 de abril de 1961.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro.

### Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría del

Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Haza, 7 de abril de 1961.—El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Loaa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960 quedan expuestas al público, para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y Jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Villalba de Losa, 5 de abril de 1961.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.

#### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vi-

gente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahabón de Esgueva, 7 de abril de 1961.—El Alcalde, Benedicto Ayala.

#### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1960, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Gadea del Cid, 4 de abril de 1961.—El Alcalde, Manuel Salinas.

#### Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento, el anteproyecto del Presupuesto extraordinario, formado para la financiación de las obras

de construcción de un nuevo cementerio, se halla expuesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Tordómar, 11 de abril de 1961.—El Alcalde, Salvador López.

#### Comandancia Militar de Marina de Asturias

Relación nominal y filiada de los inscriptos del Trozo de esta capital, alistados definitivamente para el servicio de la Armada y pertenecientes al remplazo de 1962, los cuales deben ser excluidos del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada.

Fernando Arroyo Tazón, hijo de Fernando y Rosario, natural de Melgar de Fernamental, vecino de Miranda de Ebro, profesión cocinero, nació el 1.º de diciembre de 1942.

Gijón, 22 de marzo de 1961. El segundo Comandante Jefe del Detall, Benedicto Urrutia.—V.º B.º—El Comandante militar de Marina, Amador G. Posada.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro

## RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo  
Colegiado, Recaudador  
y Agente Ejecutivo

Teléfono 2475 Avenida del Cid, 10, 2.º-B (Edificio Feygón) Burgos